I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 957 PRIMAVERA, 06/07/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

233,701 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS
PAGO DE VIATICO, POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SANTIAGO SEGUN
RESOLUCION ADJUNTA
06/07/2012

06/07/2012 Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	235	06/07/2012	233,701

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGA	AMIENTO :939		** 1
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		233,701
531-01-00-000-000-000		233,701	
331-01-00-000-000	Totales	233,701	233,701

COMPROBANTE DE EGRE	SO: ASIENTON	ASIENTO N° FECHA		
GRESO N°	; FECHA CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	233,701		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		233,70	
111-03-01-000-000-000	Totales	233.701	233,70	

SECRETARIA MI MUNICIPAL &	ALCALDE EN ALCALDE	
JUAN BARRIA PERALTA SECRETARIA MUNICIPAL (S) UNDAU DE CONTROICIATI DIA REIDEL CARCAMO LA DAD DE CONTROL (S)	RICARDO OLEA CELSI ALCALDE ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DE DE V° Bueno Jefe Contabilidad	TESORERO V° Bueno Tesorero	. /